

Buenos Aires, 20 de junio de 2018.

SEÑORES SENADORES

Una cuestión tan fundamental para nuestra identidad como Nación no puede ser resuelta ignorando el verdadero origen de los actuales reclamos sobre el aborto, ni dejándose llevar por el temor a las represalias que el grupo favorable a la despenalización del aborto pueda tomar ante un eventual resultado adverso.

En un esfuerzo por colaborar con la reflexión democrática y el análisis desapasionado de las ideas, trataré de reseñar, lo más brevemente posible, ambas cuestiones apuntadas, antes de valorar cada una de las razones que se han esgrimido en favor del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados.

ORIGEN DE LA SITUACIÓN EN QUE NOS ENCONTRAMOS: La sobrepoblación mundial es un tema que ha preocupado a economistas, demógrafos y políticos desde hace mucho tiempo. Es así como desde fines del siglo XVIII Thomas Malthus señalaba que si la población seguía creciendo exponencialmente no alcanzarían los alimentos para alimentar a todos y que por ello era necesario ejercer un control del crecimiento de la población.

Sabemos que el malthusianismo ha servido para legitimar la explotación capitalista y la política del imperialismo.

Así mientras el malthusianismo clásico veía la causa de la superpoblación en el índice de natalidad excesivamente elevado de las masas, el neomalthusianismo la ve en que la mortalidad es excesivamente baja a causa de los éxitos de la medicina. Estas teorías han tenido diversos seguidores a través de los años¹, sucediéndose las predicciones sobre la escasez, no ya solo de alimentos, sino de otros productos como minerales, fósiles, lugares para depositar desechos, agua, tierra cultivable y recursos marinos y se han desarrollado aún en épocas en las que en el mundo no existían esas carencias.

La teoría malthusiana, seguida hasta nuestros días, puede sintetizarse en una de sus sentencias: “un hombre que nace en un mundo ya ocupado, si sus padres no pueden alimentarlo y si la sociedad no necesita su trabajo, no tiene ningún derecho a reclamar ni la más pequeña porción de alimento (de hecho, ese hombre sobra). En el gran banquete de la Naturaleza no se le ha reservado ningún cubierto. La naturaleza le ordena irse y no tarda mucho en cumplir su amenaza”.²

Estas teorías han servido de justificantes permanentes de quienes promueven el control de la población a través de la legalización del aborto en todos los países, imponiendo los métodos artificiales de control de natalidad para evitar el nacimiento de nuevas personas; llegando al extremo de proponer que no se apliquen medidas de control de mortalidad, que podrían prevenir muertes por diarreas infantiles ya que ellas contribuyen a disminuir la población; y desarrollando sutiles programas de eutanasia.

¹ Elrich, Paul. La bomba de la población. 1968.

² Malthus, Thomas Robert. “Ensayo sobre el principio de la población”. 1798.

(http://www.historiacontemporanea.com/pages/bloque1/revolucion-demografica-y-revolucion-industrial/fuentes_literarias/ensayo-sobre-el-principio-de-poblacion).

El deseo no expresado públicamente de mantener el poder económico de los países ricos es lo que lleva a difundir, implementar y aún costear este tipo de políticas hacia la población. En los años '70 el Departamento de Estado de Estados Unidos de Norteamérica emitió el documento llamado "Informe Kissinger", en cuyo texto se indicaba que *"los intereses económicos de ese país exigían el control demográfico de los países menos desarrollados. El temor a un agotamiento de las materias primas en esos países, a causa del crecimiento poblacional descontrolado"* era una de las causas esgrimidas. En el mismo informe se señala también que un crecimiento desmedido de la población en los países en desarrollo podría constituirse en una tentación de rebeldía contra los países ricos.³

International Planes Parenthood, la multinacional del aborto más grande del mundo invirtió en los últimos diez años más de cinco millones de dólares para promover la despenalización del aborto en Argentina.⁴

No es casual que en nuestro país el Fondo Monetario Internacional se haya mostrado tan predisposto a otorgar créditos a Argentina, si somos un país que está cumpliendo con los mandatos de los grandes intereses internacionales, bajando la cabeza a las imposiciones del imperio. En este plan, al control de la natalidad por los más diversos medios, se suman las prácticas eutanásicas y eugenésicas, de manera de no tener que cargar con los altos costos proporcionales que significa el cuidado de los ancianos y de los niños enfermos.

No dudo que los señores Senadores conocen perfectamente estos antecedentes que, no por resumidos, son menos valederos. Sólo quiero hacer el aporte de que los tengan presentes a la hora de resolver el destino del proyecto aprobado por Diputados.

TEMOR A LAS REPRESALIAS: Conociendo, como lo conoce buena parte de la población, que la decisión de muchos diputados que votaron por el sí estuvo marcada, en algunos casos por la predominancia de inconfesables intereses individuales y en otros, por el miedo a las represalias anunciadas por los partidarios de la despenalización del aborto, quiero referirme a esta última posibilidad, pues doy por sentado que los señores Senadores no se dejarán influenciar por actos de corrupción.

Sabemos que el temor es una pasión del ánimo que lleva a un sujeto a tratar de escapar de aquello que considera arriesgado, peligroso o dañoso para su persona. Es por tanto una presunción, una sospecha o el recelo de un daño futuro.

No me cabe duda de que, si alguien que está en la calle, acompañada por miles de personas que gritan, beben alcohol y carecen de límites en su comportamiento, profiere la amenaza de quemar el Congreso si no se aprobara la despenalización del aborto, ello puede constituir una fuente de temor para quienes deben tomar la decisión.

Sin embargo, en toda decisión humana deben sopesarse los valores en juego y convendrán los señores Senadores conmigo que una eventual manifestación de ira popular que puede durar unas horas no puede compararse con una sentencia de muerte generalizada y

³ <http://www.forumvida.org/control-natal/informe-kissinger-completo>

⁴ ACIPRENSA. América, 9 de junio de 2018 8:16 pm, <https://www.aciprensa.com/noticias/planned-parenthood-invierte-mas-de-5-millones-de-dolares-para-promover-aborto-en-argentina-70339>

permanente respecto de seres humanos inocentes que no pueden defenderse por sí mismos.

Esta es una cuestión que debe enfrentarse con claridad y honestidad intelectual para definir el voto.

Pido a los señores Senadores que tengan en cuenta la escala de valores que están dispuestos a aplicar ante una disyuntiva que no es tal, habida cuenta la enorme distancia ética que existe entre el temor a las reacciones de la gente desmedida y las consecuencias letales que se impondrían a tantas víctimas a quienes se penalizaría con la muerte sin que hayan cometido ningún mal.

ANÁLISIS DE LAS RAZONES INVOCADAS PARA DESPENALIZAR EL ABORTO: Les propongo ahora analizar juntos los argumentos invocados por quienes reclaman la despenalización del aborto, para desenmascarar sus falacias.

- 1) La penalización del aborto es ineficaz, porque no disuade a la mujer de someterse a dicha práctica, en caso de que haya decidido hacerlo.

Razonamiento falso.

Sostener esa afirmación es lo que mismo que bregar porque se despenalicen los delitos contra la propiedad porque su proliferación pone de manifiesto que las penas del Código Penal no disuaden a los delincuentes.

Lo que nunca se legisló adecuadamente en el Código Penal Argentino es la sanción que debe corresponder a quien practica el aborto (médico, curandero o comedido), pues si partimos de la base que lo que se mata es un ser humano, no puede existir diferencia entre el aborto y cualquier otro homicidio. Caso distinto es el de la madre que toma la decisión, pues hay circunstancias que por sí mismas atenúan la gravedad de tal determinación ante la sociedad.

No podemos olvidar que existe un Código Penal, no para discriminar a nadie, sino para establecer la legítima defensa de la sociedad contra las injustas agresiones de quienes se comportan contrariando las reglas de convivencia que cada grupo humano establece para sí.

Vivimos en sociedad porque somos seres sociales y es por ello por lo que la libertad de cada uno no puede imponerse contra la libertad o los legítimos intereses de los otros, menos aún, contra su vida. Aceptar esta posibilidad sería admitir que la vida en sociedad constituya una permanente anarquía y una lucha sin fin de los unos contra los otros.

Esto no lo sostiene ni Marx.

- 2) El aborto clandestino es un riesgo para la mujer.

El aborto practicado en los hospitales o clínicas autorizados también es un riesgo.

Sólo contestaré aquél argumento con la transcripción de una noticia que la prensa complotada con los grandes intereses internacionales no publica: “Pablo Nogués (Buenos Aires) (AICA): *Una joven de 15 años se encuentra en grave estado de salud*

luego de que, en el Hospital Federico Abete, del partido de Malvinas Argentinas, le practicaran un aborto séptico. Las drogas suministradas a la joven lograron matar al niño en gestación, pero no provocaron su expulsión, por lo que debió efectuársele una cesárea de urgencia. El doctor Roberto Castellanos, presidente de la ONG Pro-Vida, afirmó que la situación de la niña “tira por tierra la teoría de los abortos no punibles seguros en los hospitales públicos”.

Continúa la noticia: “La intervención produjo una infección generalizada. Según la epicrisis firmada por el doctor Vladimir Funes, de la guardia del centro asistencial, la paciente tuvo un “shock” séptico posoperatorio e ingresó a la Terapia Intensiva con una infección grave. Las operaciones esterilizantes practicadas podrían haber afectado el útero y las trompas, por lo que la joven habría quedado infértil de por vida”.⁵

- 3) La legalización disminuye la cantidad de abortos porque da la oportunidad de brindar a las mujeres anticonceptivos posteriores que le permiten evitar nuevos embarazos.

Ni mentes enfermas como la de Hitler se hubieran animado a sugerir que primero se mate un hijo para luego enseñar a la madre el uso de métodos anticonceptivos adecuados.

Sin embargo, se propone a los señores Senadores que avalen esta concepción errada respecto de la educación sexual de la población.

- 4) El embrión no tiene los mismos derechos que una persona.

Esta afirmación es del mismo tenor de una afirmación que hace unos años leímos en uno de los principales diarios argentinos. El periodista, comentando una reunión con autoridades provinciales y nacionales en la provincia de Chaco, explicó que en el acto había unas veinte personas y diez indígenas.

¿Es que los señores Senadores van a firmar un proyecto que establece que entre los seres humanos unos son personas y otros no alcanzan esa categoría?

Los ciudadanos, que tenemos derecho a peticionar a las autoridades, ejercemos el derecho de pedir a los señores Senadores que antes de firmar la aprobación del proyecto, piensen en el alcance que tienen su decisión.

- 5) La mujer tiene derecho a decidir sobre su propio cuerpo.

El cuerpo del hijo no se confunde con el cuerpo de la madre, aunque necesite de él para desarrollarse.

Afirmar lo contrario sería tanto como afirmar que el niño que no puede prescindir de la incubadora para sobrevivir se confunde con dicho aparato.

⁵ AICA, Miércoles 6 Feb 2013

Las falacias de este tenor se reproducen a cada paso que analizamos los interesados, parciales y engañosos argumentos de quienes pretenden legalizar la muerte de nuestros niños.

Nadie contradice el derecho que toda mujer tiene como persona. Tanto en cómo actúa respecto de su sexualidad como en las consecuencias que está dispuesta a afrontar.

Antes que el derecho de abortar que significa, fuera de eufemismos, matar al hijo; está el derecho a recibir educación e información adecuadas para que las decisiones sean tales, es decir, producto de reflexiones racionales y no, reacciones desesperadas ante situaciones no queridas.

Sin embargo, no podemos soslayar que la decisión de abortar significa quitarle la vida a otro quien, para peor, no puede defenderse. Es entonces, un doble acto criminal. No sólo se mata, sino que se mata con la impunidad de saber que el atacado no puede ejercer defensa alguna.

Es decir que el aborto es un asesinato con alevosía.

Además, no es posible que se decida una cuestión de tanta importancia para la humanidad y para nuestra identificación como Nación, sin haber resuelto antes temas fundamentales como el hecho que la mujer seguirá sin poder tomar decisiones sobre su cuerpo, mientras se mantengan las diferencias sociales que les impiden a las más pobres acceder a un sistema de salud oportuno y seguro; mientras se las tenga esperando horas en los hospitales cuando acuden con alguna urgencia obstétrica o de otra índole; cuando son los médicos quienes deciden si les hacen ligadura de trompas o les practican un aborto sin consultarlas.

Mientras no exista una política de estado que proteja la salud de toda la población, con especial cuidado en la población marginada; mientras no existan sistemas que permitan acompañar a la mujer que transita un embarazo problemático, ya sea por su origen, por su complejidad o por cualesquiera razones; las mujeres seguirán sin poder ejercer su derecho a decidir.

Mientras no exista una adecuada educación sexual que permita tanto a mujeres como a hombres primero conocer el debido respeto que se deben entre unos y otros y luego, aprender de qué manera pueden evitarse los embarazos no deseados, las mujeres seguirán condenadas a no tomar decisiones libres sobre sí mismas.

Y no es, señores Senadores, que no hayan existido proyectos presentados ante este Congreso, impulsando la protección que mencionamos. En homenaje a la brevedad citaré sólo dos: “Régimen de protección integral de los derechos humanos de la mujer embarazada y de los niños y niñas por nacer” (Expte. 8516-D-2010, trámite parlamentario 185 (02/12/2010) y el más reciente presentado por el diputado Brugge, sobre “Adopción prenatal”.

No ha existido la voluntad política de erradicar los males desde su raíz, sino que se conforman nuestros legisladores con impulsar proyectos que buena parte de nuestra sociedad, hedonista e individualista, propone bajo amenazas y presiones para poder

ejercer sin limitaciones el libertinaje de sus desenfrenos; los cuales nada tienen que ver con los intereses y las angustias de las mujeres pobres a quienes declaman querer proteger.

Sean conscientes de esta realidad, señores Senadores, al momento de emitir su voto.

ANÁLISIS INSOSLAYABLE AL MOMENTO DE VOTAR: Para terminar con la hipocresía, como reclaman quienes proponen abortar libremente; para que exista verdadera igualdad y respeto por el proyecto de vida, es menester tener presente que nada de eso podrá *“alcanzarse en plenitud mientras no sean erradicadas las injusticias y discriminaciones, la pobreza extrema, el déficit educacional, la explotación laboral, el hábitat indigno y todo lo que obstruya o dificulte el acceso a los bienes sociales, o produzca daños al proyecto de vida. La vida pensada hacia adelante y desde el enfoque de derechos nos compromete definitivamente con la justicia social y la soberanía nacional y regional, que son los nuevos nombres de los derechos humanos”*.⁶

Quien fuera Defensora del Pueblo, agregaba en el artículo citado: *“Ese derecho al proyecto de vida va pegado al derecho de acceso a la multiplicidad de opciones que ofrece la vida, en cada lugar y en cada tiempo. La vida, sustantivo, se completa con el derecho a la dignidad, que la adjetiva y enmarca desde el seno materno hasta su memoria final”*.

El tema del aborto no es ni un tema religioso, ni una cuestión ideológica, tampoco es un tema jurídico.

Es un tema de derechos humanos.

Y los derechos humanos no son tales porque una ley o tratado los haya reconocido; sino que han sido reconocidos jurídicamente porque se trata de atributos insoslayables de los seres humanos, a su propia identidad antropológica, sociológica y filosófica.

En la escala de los derechos humanos, el primero de todos es la vida, por una cuestión elemental de lógica, pues quien no tiene vida, no tiene ningún otro derecho.

Se nos ha colocado ante una falsa disyuntiva. El derecho a la libertad de la madre para decidir sobre su cuerpo y el derecho a la vida del nasciturus.

¿Quién podría afirmar, sin contradecir su propia naturaleza, que el derecho a la libertad debe primar sobre el derecho a la vida?

Extrañamente, en este debate sólo se habla de los derechos de la mujer, sin siquiera reconocer que cuando cursa un embarazo ya es madre.

Nadie invoca el derecho del hijo engendrado.

Este tema se soslaya porque ni bien se realice la menor comparación, la libertad debe ceder paso a la primacía de la vida sobre ella.

El otro tema que no se profundiza, es que el nasciturus no forma parte del cuerpo de la madre. A esto ya me he referido antes en esta presentación.

Pues bien, el derecho humano a la vida lo tiene tanto la mujer como el hijo.

⁶ Alicia Pierini. El proyecto de vida: un derecho aún sin garantía. Clarín.com, 29/07/15.

Sin embargo, no se plantea disyuntiva entre ese primer derecho de ambos, en el caso del aborto. Ya se ha demostrado científicamente que el caso del aborto terapéutico, donde se mata al hijo para salvar la vida de la madre, ya no existe gracias a los adelantos científicos.

Es decir, que cuando se decide un aborto están en juego derechos de diferente calibre. Por un lado, el derecho a la vida del nasciturus y, por el otro, el derecho a la libertad de la madre de decidir no llevar a costas un embarazo y no hacerse cargo de la crianza de un hijo.

Los derechos humanos tienen un significado ético insoslayable.

Digo ético, no religioso.

Ese significado ético proviene en primer lugar de la dignidad de la persona humana, ya que cada ser humano es único, irrepetible e inviolable y puede exigir el respeto de los demás, así como está obligado a devolver idéntico respeto a los otros seres humanos.

La libertad es también un derecho esencial, aunque condicionado a la existencia de la vida, con lo cual ésta tiene primacía sobre aquélla.

La conclusión es, entonces, que nadie debe quitar la vida a otro para ejercer su derecho de libertad.

*La “cosmovisión de lo individual y colectivo, que en este caso promueve el aborto, es el “progresismo”, que va en contra del progreso humano, ya que niega todo parámetro de naturaleza humana. Está basado en el relativismo moral absoluto y es una ideología de vida antes que política y menos aun partidaria. Por ello abarca sectores políticos que difieren en modelos socio económicos, pero convergen en insustancialidad e intrascendencia cultural. Suele hacer gala de su libertad democrática, pero está cimentado sobre la dictadura de los deseos. En esta visión, todo deseo es sinónimo de derecho. Así los auténticos derechos se banalizan. Finalmente, la “libertad” que esos “derechos” ficticios proveen a los más acomodados se imponen a costa de la anulación de los verdaderos derechos y la esclavitud de los más vulnerables. De esta manera, el aborto representa el auge del progresismo. Es la anti-política por antonomasia. En la que el Estado -los tres poderes-, en lugar de asumir la responsabilidad de cuidado de cada uno de sus ciudadanos y su dignidad con todo lo que ello implica, parte de la base de que lo mejor es que ni siquiera nazcan”.*⁷

En conclusión:

- 1) **Hay vida desde la concepción**, porque la hay desde la unión del óvulo con el esperma donde ya se define el ADN de la persona y sus características personales diferentes de las de la madre y del padre. Los argumentos que pretenden presentar otra realidad, en contra de las conclusiones científicas, aún provenientes de algunos biólogos que reproducen sus opiniones por las redes sociales, carecen de honestidad intelectual para contradecir esta realidad.
- 2) **El nasciturus es una persona.**
- 3) **Tanto el nasciturus como su madre** (la mujer que quiere abortar) gozan del mismo derecho a la vida.

- 4) **Tanto el nasciturus como su madre** gozan de idéntico derecho a un proyecto de vida.
- 5) **Tanto el nasciturus como su madre gozan del derecho a la libertad**, que es una consecuencia del derecho a la vida.
- 6) **Quitar la vida a un ser humano es un homicidio.**
- 7) **El falso derecho a ejercer la libertad de abortar** en desmedro de una vida humana indefensa **es el resultado de una postura de vida que prioriza el deseo y el libertinaje**, confundiéndolos con derechos.
- 8) **El aborto es un mal para la mujer**: pone en riesgo su salud física; deja secuelas psicológicas graves con múltiples trastornos; afecta su vida sexual y la relación con su pareja.
- 9) **La actual discusión del aborto ha dejado fuera al padre del niño en gestación.** El número de embarazos por violación es ínfimo. Por ello debemos tener la grandeza de admitir que la mayor parte de las mujeres que quieren abortar no ha sido por haber quedado embarazadas como consecuencia de una violación. ¿Es posible que se deje de lado al co-responsable de ese embarazo y padre de esa persona en crecimiento?
- 10) **El proyecto aprobado por Diputados no ha reparado que el estado no puede admitir que una niña de 13 años**, que no está autorizada a comprar una botella de cerveza, **decida hacerse un aborto sin consultar a sus representantes legales.** Esto sólo pone en evidencia la ligereza con que se analizan estas cuestiones y confirma que sólo se está respondiendo a la presión de un sector de la población que, por las razones ya expuestas, quieren imponer -esto sí es ideología- la cultura del todo vale aunque caiga quien caiga.

En este caso, señores Senadores, caerá el inocente, el indefenso, aquél a quien ustedes deberían defender sólo por la convicción de defenderse a sí mismos, en su propia dignidad de seres humanos responsables ante sí mismos y ante la sociedad.

María Alba Aiello de Almeida

Abogada